

ANUNCIO CORRECCION DE ERRORES DE LAS BASES PUBLICADAS EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE CECLAVIN www.ceclavin.es

Por Resolución de Alcaldía de fecha tres de Junio de dos mil diez, se corrigen las bases publicadas en la página web del Ayuntamiento www.ceclavin.es, lo que se publica a los efectos oportunos.

« DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, de 3 de Junio de 2010, por la que se corrige las bases publicadas en la página web del Ayuntamiento.

D^a. ANA MARIA AMORES RODRIGUEZ, Alcaldesa Por Delegación del Ayuntamiento de CECLAVÍN, provincia de CACERES, en el ejercicio de las facultades que, como tal, le otorgan las disposiciones vigentes reguladoras del régimen local, y

RESULTANDO que comprobada las bases publicadas en la página web del Ayuntamiento se ha detectado un error:

DONDE DICE: BASES QUE REGIRAN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE CUATRO SOCORRISTAS PARA LA PISCINA MUNICIPAL (Temporada estival 2010),

DEBIA DECIR: BASES QUE REGIRAN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS SOCORRISTAS PARA LA PISCINA MUNICIPAL.

Al amparo de lo prevenido en el art. 21.1, g) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, LBRL y el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 LRJPAC, vengo a dictar el siguiente

DECRETO

PRIMERO.- Poner en conocimiento esta corrección de error en la página web del Ayuntamiento.»

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria que rigen el concurso para la contratación de dos socorristas.

En Ceclavín a 3 de Junio de 2010
La Alcaldesa por Delegación,

Fdo.: D^a. Ana M^a Amores Rodríguez